

1. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

Nombre del Contrato	Concesión “Américo Vespucio Oriente: Tramo Av. El Salto – Príncipe de Gales”
Tipología del Contrato	Infraestructura Vial Urbana
Mandante del Contrato	Ministerio de Obras Públicas
Emplazamiento del Proyecto	Región Metropolitana.
Presupuesto Oficial del Proyecto	UF 21.900.000.- (MM UF 21,9)
Longitud del Proyecto	9 Kms.
Nombre del Concesionario	Sociedad Concesionaria Vespucio Oriente S.A.
Accionistas del Concesionario	Sacyr Concesiones Chile S.A. 49% Aleatica Chile S.A. 51%.
Decreto de Adjudicación	DS MOP N° 133 del 31.03.2014, Publicado en el Diario Oficial el 13.01.2014.
Plazo de la Concesión	Plazo fijo igual a 540 meses (45 años) (13.03.2059)
Inicio de Ejecución de las Obras	10 de Noviembre de 2017.
Puesta en Servicio Provisoria de las Obras	29/Julio/2022 RES. Exenta DGC N°2278 del 28-07-22
Puesta en Servicio Definitiva de las Obras	29-Mayo-2023 RES. Exenta DGC N°1812 del 29-05-23
Término de la Concesión	13 de Marzo de 2059
Inspector Fiscal Titular	Rodrigo Richmagüi Tomic.
Inspector Fiscal Suplente	Marco González Baraona
Asesoría a la Inspección Fiscal de Explotación	Zañartu Ingenieros Consultores SpA
Modificaciones al Contrato	I) Res.E-DGOP N°3386/15 Ttda. 26.08.2015 y DS MOP N°290 Tramitada 23.12.2015. II) Res. E -DGOP N°1381/17, y DS MOP N°86/17 Tramitado 18.10.17. III) Res. E - DGOP N°1417/18, Ttda. 24.5.18 y DS MOP N°78/19 (26.1.20) y DS MOP 78. IV) Res E - DGOP N°0696/19, Tramitado 10.04.19 y DS MOP 78. V) Res. E - DGOP N°1109/19, Tramitado 14.05.19 y DS MOP 78. VI) Res. E - DGC N°1749/20, Tramitado 14.09.20. VII) Res. E - DGC N°1094/21 de 06.05.21. VIII) Decreto Supremo MOP N° 201 de 23-09-2021 IX) Convenio Ad-Referéndum N° 1 del contrato de concesión de 22-12-2021 X) Decreto Supremo MOP N° 14 de 31-01-2022 XI) Resolución Exenta DGC N° 2279 de 28-07-2022
Estado de Calificación Ambiental del Proyecto	Res. Calificación Ambiental N°471 /2017 favorable del SEA de la RM
Subsidios	15 Cuotas de UF 695.250, Cuota 1 pagada. Cuota 2 pagada Cuota 3 pagada
Página Web Concesión	https://www.scavo.cl

2. ÚBICACIÓN DEL PROYECTO



El proyecto se sitúa en la Región Metropolitana de Santiago, abarcando las comunas de Recoleta, Huechuraba, Vitacura, Las Condes y La Reina. Consiste en la construcción y explotación de una concesión vial urbana con una longitud aproximada de 9 Km.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Su diseño contempló la ejecución para toda su extensión, de 2 calzadas expresas de 3 pistas por sentido. En particular, desde el sector de Avda. El Salto hasta el Puente Centenario, se contempló la ejecución de viaducto principal y secundario, un túnel de tres pistas bajo el Cerro San Cristóbal y bajo el río Mapocho, como el mejoramiento de la vialidad preexistente en superficie de la bajada de La Pirámide. Respecto del resto del trazado, el cual se extiende desde el Puente Centenario por el norte hasta inmediaciones de Avenida Príncipe de Gales por el sur, se proyectaron 2 calzadas por sentido en solución subterránea con 3 pistas expresas cada una.

Descripción de las Obras Realizadas

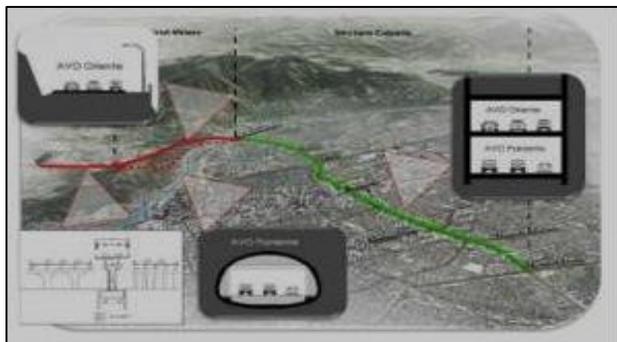
Para efectos administrativos del Contrato de Concesión, en el Art. 1.3 de las BALI se ha sectorizado el Proyecto a ejecutar de acuerdo a lo siguiente:

Sectores del Proyecto

Sector	Descripción	Dm inicial	Dm Final	Largo
1	El Salto- Puente Centenario	0.000	3.368	3368
2	Puente Centenario-Príncipe de Gales	3.368	9.057	5.689

La Concesión considera además para cada uno de los sectores del proyecto, la conservación y mantenimiento

Lámina Esquemática del Proyecto



4. PRINCIPALES OBRAS DEL PROYECTO

Las principales obras que contemplaron el proyecto son las que se indican a continuación:

Tabla 1: Obras Principales – Sector 1

Elemento	Longitud
Viaducto El Salto	1.200 m
Viaductos Secundario	213 m
Túnel La Pirámide	2.020 m
Ramal Mapocho	800 m
Trinchero Cubierta	700 m
Mejoramiento bajada La Pirámide	1.750 m

Tabla 2: Obras Principales – Sector 2

Elemento	Longitud
Trincheras Cubiertas	2.222 m
Túnel en mina Enlace Kennedy	42 m (*)
Túnel en mina Enlace Apoquindo	146 m (*)
Túnel Híbrido	2.688 m

(*) Enlaces que incluyen otros elementos que se desarrollaran más adelante

5. BENEFICIOS DEL PROYECTO

Tiene como objetivo contribuir a la disminución de los tiempos de viaje para quienes transiten por el sector Oriente de la ciudad de Santiago, mejorando el nivel de servicio de una vía estructurante, que en la actualidad presenta altos niveles de saturación.

Adicionalmente, en el proyecto se realizaron la construcción de nuevas obras de urbanismo y paisajismo, entre las cuales destacan la rehabilitación y reconversión del sector El Salto-Puente Centenario, convirtiéndolo en una ruta escénica; el rediseño del Parque Vespucio, mejorándolo ostensiblemente en cuanto a sus componentes de diseño, arborización, equipamiento e infraestructura.

6. SERVICIOS

El Concesionario estará obligado, desde la respectiva Puesta en Servicio Provisionaria Parcial de las obras de cada Sector y hasta la extinción de la concesión, a proporcionar los siguientes Servicios Básicos:

- Servicios de conservación, reparación y operación de todas las obras que se encuentren en el Área de Concesión (Arts. 2.4.3.1, 2.4.3.2 y 2.4.3.3 BALI).
- Gestión de Tráfico (Art. 2.4.4 BALI)
- Servicios Especiales Obligatorios (Art. 2.4.5 BALI)

Servicios Complementarios

El Concesionario podrá proponer Servicios Complementarios en cualquier instante dentro del período de la Concesión (Art. 1.10.9.3).

Como servicio complementario, se implementó un Sistema Distribuido de Antenas (DAS) a lo largo de los túneles de la Concesión, con el objeto de dar cobertura celular integral en toda la obra pública fiscal a los usuarios de la misma. El DAS implica la instalación de una sola infraestructura digital para conexión de todos los operadores móviles.

Este servicio cumple con los requisitos de ser útil y necesario, ya que permitirá a los usuarios de la vía expresa tener cobertura celular integral dentro de la misma, de manera que también puedan estar comunicados y utilizar dicho medio en caso de incidentes o accidentes.

7. NIVELES DE SERVICIO

La regulación del Contrato de Concesión bajo el concepto de niveles de servicio tiene por efecto evaluar el desempeño de la Sociedad Concesionaria durante la etapa de Explotación frente a los estándares de servicio definidos en las Bases de Licitación del Contrato de Concesión (BALI). El control de desempeño se realiza a través de una plataforma sistémica denominada SIC-NS.

Nivel de Servicio de la Concesión

La Sociedad Concesionaria, conforme a lo señalado en las Bases de Licitación del Contrato de Concesión, debe prestar servicio con un alto estándar de calidad, lo cual se mide a través del Indicador mensual de Nivel de Servicio de la Concesión (NSC). Dicho indicador se sustenta en el cálculo de indicadores de nivel de prestación de servicios básicos (conservación de infraestructura y gestión de tráfico) y servicios especiales obligatorios (asistencia en ruta, atención de usuarios y gestión de cobro).

En rigor, el Indicador NSC refleja la calidad de servicio prestado. En tal sentido, se establece que la Sociedad Concesionaria ha tenido un comportamiento irregular en cuanto a desempeño operacional durante el período. Su actuación en términos de niveles de servicio ha carecido de consistencia durante el período 2022 – 2023. Lo anterior se ve reflejado en la siguiente infografía correspondiente al año 2023:

Nivel de Servicio de la Concesión (NSC) Año 2023	
Mes	NSC (%)
enero	93,44%
febrero	100%
marzo	100%
abril	97,12%
mayo (*)	100%

(*) NSC en proceso de revisión por parte de IFE.

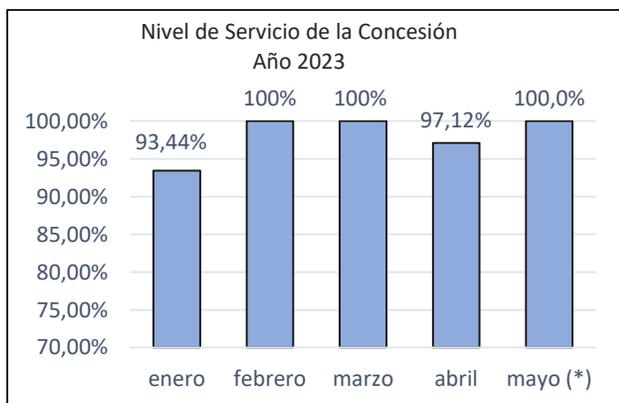


Gráfico 1: Nivel de Servicio mensual de la Concesión año 2023

Por su parte, la cuantificación de las prestaciones de los servicios básicos (NPSB) y los servicios especiales obligatorios (NPSE) correspondientes al año 2023, elementos constituyentes del cálculo del Nivel de Servicio Mensual de la Concesión (NSC), reafirma lo señalado anteriormente en cuanto a consistencia en términos de actuación.

Nivel de Servicio Indicadores Agregados Año 2023		
Mes	Indicador Agregado	
	NPSB (*)	NPSE (**)
enero	91,8%	100%
febrero	100%	100%
marzo	100%	100%
abril	96,4%	100%
mayo (***)	100%	100%

(*) NPSB: Nivel de Prestación de Servicios Básicos.

(**) NPSE: Nivel de Prestación de Servicios Especiales Obligatorios.

(***) Indicadores en proceso de revisión por parte de IFE.

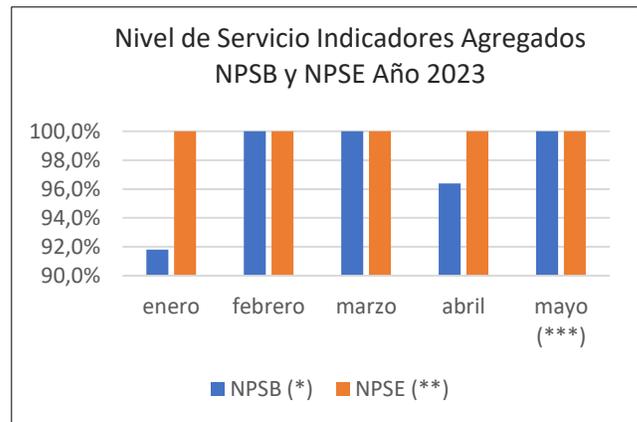


Gráfico 2: Nivel de Servicio de la Concesión- Indicadores mensuales agregados año 2023

Índice Servicio Prestado Trimestral

Según lo indicado en las Bases de Licitación, a partir de los valores mensuales de NSC se determina trimestralmente el Índice de Servicio Prestado de la Concesión (ISP). A través de la siguiente tabla estadística y el gráfico adjunto, se puede apreciar el “desempeño operacional” de la Sociedad Concesionaria del período inicio de etapa de explotación de la Concesión - marzo 2023.

Se establece que, durante el período septiembre – diciembre 2022, el ISP alcanzó un valor sobre 98%, lo cual generó a la Sociedad Concesionaria un incentivo económico (IDO) por su accionar “suficiente” en el último trimestre del año. En cambio, el ISP de tercer trimestre 2022, el Concesionario tuvo un desempeño operacional insuficiente (inferior a 98%) por lo que se les asignó un costo (CDO).

Índice Servicio Prestado Trimestral (ISP) Años 2022 y 2023	
Trimestre	ISP
julio - septiembre, 2022	94,1%
octubre - diciembre, 2022	99%
enero - marzo, 2023	97,8%
abril – junio, 2023	--

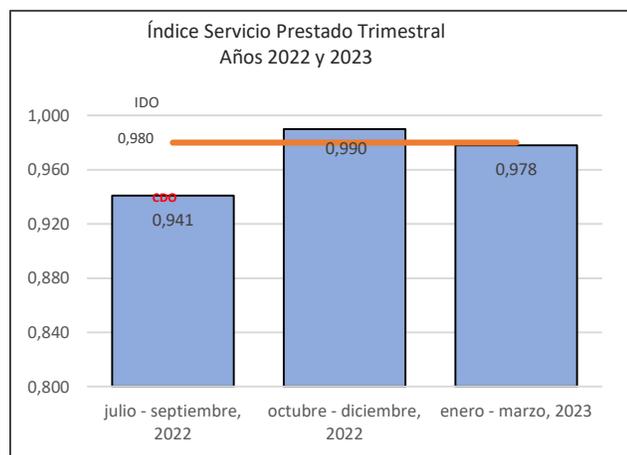


Gráfico 3: Índice Servicio Prestado trimestralmente años 2022 – 2023

Fondo de Desempeño Operacional

Las Bases de Licitación estipulan que los IDO y CDO generados a partir del cálculo de los ISP trimestrales son tratados a través de una Tabla Anual denominada Fondo de Desempeño Operacional (FDO). El FDO tiene injerencia sobre el control financiero del Contrato de Concesión al final de cada año de explotación.

En consideración a que el ISP del tercer trimestre del año 2022 estuvo por debajo del límite contractual de suficiencia (98%), el Inspector Fiscal conforme a lo indicado en las Bases de Licitación respecto a la materia, asignó al FDO del SIC-NS un CDO de UF 6.000. Por otra parte, y dado que el ISP del cuarto trimestre estaba por encima del límite de suficiencia, la Sociedad Concesionaria tuvo derecho a un IDO de UF 5.000 conforme a la fórmula de cálculo regulada contractualmente.

En consideración a lo anterior, se establece que el FDO del año 2022 se cerró con un saldo negativo de UF 1.000 para la Sociedad Concesionaria, el que conforme a lo que las Bases de Licitación establecen fue imputado al VPI del mes de enero del año 2023 en la forma prevista en el Art. 1.7.6.1. A continuación se presenta la Tabla FDO 2022 que forma parte del SIC-NS.

TABLA CONTABLE FDO 2022 SIC-NS						
Año	Mes	NSC (%)	ISP	IDO (UF)	CDO (UF)	FDO (UF)
2022	julio	86,08%	94,1%	--	6.000	-1.000
	agosto	97,04%				
	septiembre	99,04%				
	octubre	99,04%	99,0%	5.000	--	
	noviembre	99,04%				
	diciembre	99,03%				

En lo concerniente al primer trimestre del año 2023, se establece que el ISP calculado se encuentra bajo el límite de suficiencia, razón por la cual se notificó a la Sociedad Concesionaria que se encuentra afecta a un CDO de UF 4.500 conforme a lo indicado en las Bases de Licitación.

TABLA CONTABLE FDO 2023 SIC-NS						
Año	Mes	NSC (%)	ISP	IDO (UF)	CDO (UF)	FDO (UF)
2023	enero	93,44%	97,8%	--	4.500	-4.500
	febrero	100%				
	marzo	100%				
	abril	97,12%	--	--	--	
	mayo (*)	100%				
	junio	--				

8. INFORMACIÓN DE FLUJO VEHICULAR

La Concesión Américo Vespucio Oriente tiene a su haber 21 pórticos, los cuales implementan un Sistema de Cobro de Peaje por uso efectivo aplicables por kilómetros recorridos entre pórtico de entrada y pórtico de salida a usuarios con contrato tag habilitado los cuáles involucran 39 viajes.

Las transacciones vehiculares durante el mes de mayo de 2023 sumaron un total de 3.045.479, las que se presentan distribuidas de acuerdo a la tipología definida en este punto. Cabe hacer mención que cerca del 95,05% de las transacciones está conformada por vehículos livianos, esto es, automóviles y camionetas con/sin remolque.

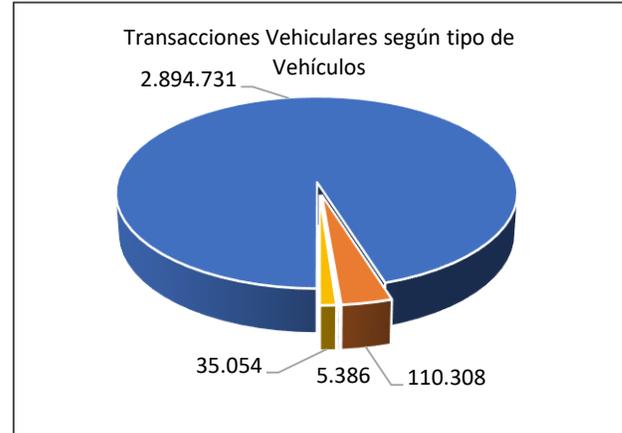


Gráfico 5: Distribución porcentual de Transacciones del Mes, por categoría vehicular
Fuente: Reporte 29 SICE

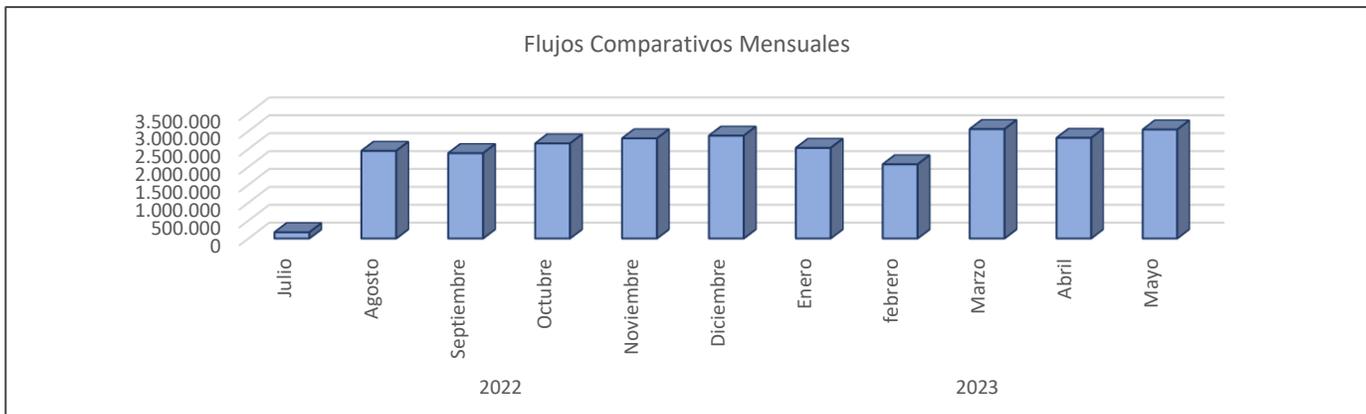


Gráfico 6: Transacciones Mensuales, Comparativo 2022-2023
Fuente: Reporte 28 SICE

Transacciones Históricas año 2022- 2023

2022					
Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
172.969	2.447.932	2.384.278	2.656.113	2.797.909	2.873.393
2023					
Enero	febrero	Marzo	Abril	Mayo	
2.531.526	2.073.461	3.056.317	2.812.003	3.045.479	

Las transacciones vehiculares de mayo de 2023 experimentaron un aumento en relación a abril de 2023 de un 8,3%.

9. INFORMACIÓN DE INGRESOS

Durante mayo 2023, la Sociedad Concesionaria devengó ingresos por un total de 89.917 UF que corresponden a los peajes generados en tráfico efectivo ocurrido en el periodo.

Los ingresos devengados de abril 2023 disminuyeron un 29,86% respecto de marzo 2023.

Los ingresos devengados de mayo 2023 aumentaron un 55,73% respecto de abril 2023.

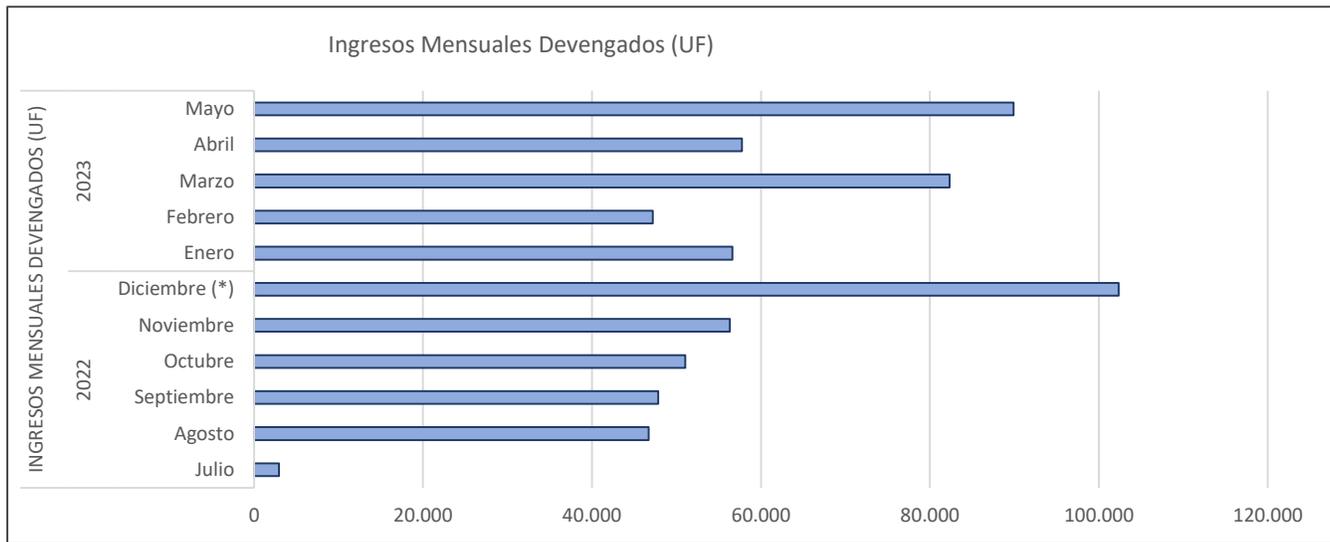


Gráfico 7: Ingresos Mensuales devengados por peajes, 2022-2023
 (*) Ingresos devengados incluyen la compensación MOP por el área del Viaducto.
 Fuente: Informe SC AVO

INGRESOS MENSUALES DEVENGADOS (UF)										
2022						2023				
Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre (*)	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
2.953	46.709	47.827	51.045	56.316	102.345	56.611	47.213	82.320	57.740	89.917

(*) Ingresos devengados incluyen la compensación MOP por el área del Viaducto.

10. ACCIDENTABILIDAD

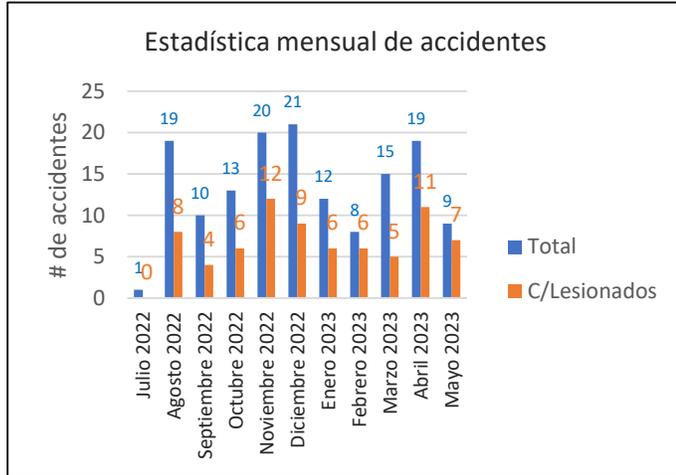


Gráfico 8: Comparativo Accidentes 2022-2023
Fuente: Reporte 33 SICE

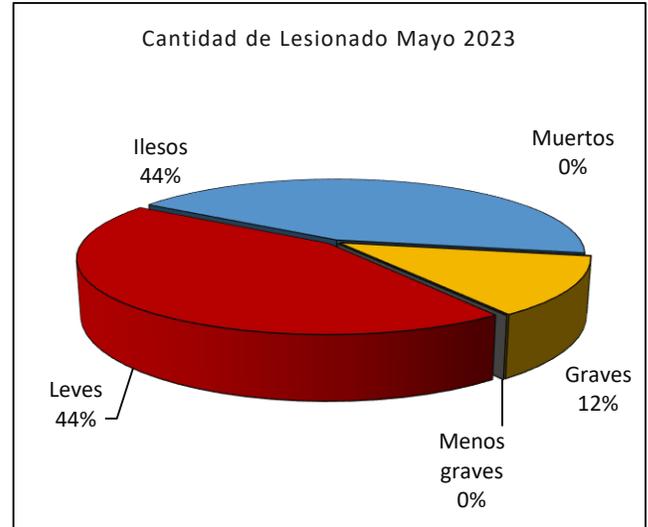


Gráfico 9: Distribución de tipos de Lesionados Mensuales
Fuente: Reporte 34 SICE

Histórico de accidentes anuales por contrato

	2022						2023				
	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	
Con Lesionados	8	4	6	12	9	8	6	5	11	7	
Sin Lesionados	10	7	7	8	12	4	2	10	8	2	
Total, Acc.	18	11	13	20	21	12	8	15	19	9	

Durante mayo de 2023 se registró un total de 9 accidentes, lo que equivale a una disminución de 47,4% en comparación con marzo de 2023. Y corresponden al 6,12% del total registrado desde el inicio de la etapa de operación.

El total de accidentes durante el periodo comprendido entre julio de 2022 y mayo de 2023 fue de 147.

En mayo 2023, el 78% de los accidentes tuvo lesionados; es el mes con la cifra porcentual de lesionados más alta del periodo de explotación, aunque con un bajo número total de accidentes

El mes de mayo de 2023, destaca por ser el mes de temporada normal con menos accidentes del periodo de explotación.

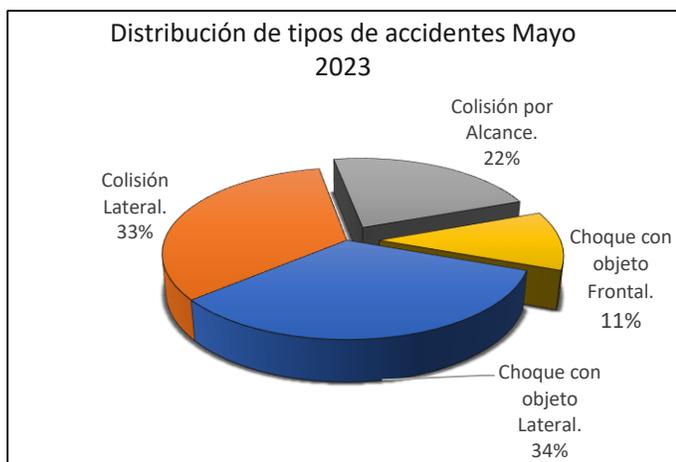


Gráfico 10: Distribución de tipos de Accidentes Mensuales
Fuente: Reporte 34 SICE

Evento	A - Accidente				% Accidentes en ramales
Cuenta de Evento	Ramal	Troncal	Total general		
Etiquetas de fila	2022	53	31	84	63%
7	1	3	4	100%	
8	16	3	19	84%	
9	7	3	10	70%	
10	5	8	13	38%	
11	14	6	20	70%	
12	10	11	21	48%	
2023	26	37	63	41%	
1	6	6	12	50%	
2	4	4	8	50%	
3	4	11	15	27%	
4	8	11	19	42%	
5	4	5	9	44%	
Total general	79	68	147	54%	

En esta muestra se analizará la accidentabilidad de los últimos 6 meses de la explotación:

Mes	Accidentes			Muertos	Lesionados			Total Lesionados	Tipos de Accidentes con Lesionados y Muertos					
	Total	S/Lesionados	C/Lesionados		Graves	M. Graves	Leves		Atropello	Caída	Volcadura	Colisión	Choque	Otros
jul-22	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ago-22	19	11	8	0	1	2	5	8	0	0	1	1	6	0
sept-22	10	6	4	0	1	0	4	5	0	0	1	0	3	0
oct-22	13	7	6	0	3	0	4	7	0	0	1	0	5	0
nov-22	20	8	12	0	0	4	12	16	0	0	1	1	10	0
dic-22	21	12	9	0	0	2	8	10	0	0	3	2	4	0
Total 2022	84	45	39	0	5	8	33	46	0	0	7	4	28	0
ene-23	12	6	6	0	1	1	8	10	0	0	2	0	4	0
feb-23	8	2	6	0	2	1	5	8	0	0	3	0	3	0
mar-23	15	10	5	0	0	0	5	5	0	0	0	3	2	0
abr-23	19	8	11	0	1	1	14	16	0	0	4	3	4	0
may-23	9	2	7	0	2	0	7	9	0	0	0	3	4	0
Total 2023	63	28	35	0	6	3	39	48	0	0	9	9	17	0
Total	147	73	74	0	11	11	72	94	0	0	16	13	45	0
proporciones	100%	50%	50%	0%	12%	12%	77%	100%			22%	18%	61%	

11. ASISTENCIA A USUARIO

Año	Mes	Tipo y Nº de atenciones									Total Asistencias
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	
2022	Julio	1	5	0	1	0	1	0	19	6	33
	Agosto	27	52	21	10	7	19	5	195	27	363
	Septiembre	31	51	27	17	5	10	1	238	38	418
	Octubre	35	67	24	9	1	13	6	253	61	469
	Noviembre	42	84	22	11	1	20	9	262	47	498
	Diciembre	37	118	34	34	1	21	4	334	109	692
	Total 2022	173	377	128	82	15	84	25	1.301	288	2.473
2023	Enero	27	97	22	152	1	12	7	342	246	906
	Febrero	24	68	22	55	6	8	5	332	139	659
	Marzo	22	88	11	85	2	15	6	348	151	728
	Abril	15	96	21	200	1	19	9	356	290	1.007
	Mayo	24	85	9	89	2	9	5	385	183	791
	Total 2023	112	434	85	581	12	63	32	1.763	1.009	4.091
Total	285	811	213	663	27	147	57	3.064	1.297	6.564	

NOMENCLATURA

Reparación de vehículo in situ	1
Remolque de vehículo en panne	2
Panne por falta de combustible	3
Detecta falla y solicita servicio	4
Primeros Auxilios	5
Auxilio en Accidentes	6
Traslado de usuario a centro asistencial	7
Instalación de señalización preventiva	8
Otros	9

Tabla con las atenciones mensuales y acumuladas
Fuente. Informe Mensual de Explotación SC AVO

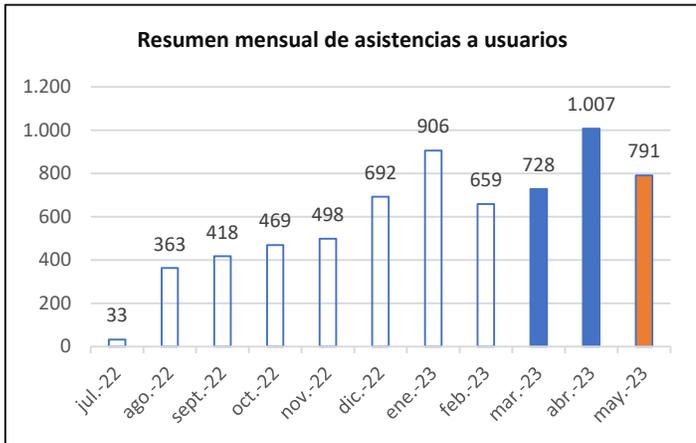


Gráfico 11: Resumen Mensual asistencias a usuarios
Fuente: Informe Mensual de Explotación SC AVO

En marzo de 2023 se mantiene la tendencia de diciembre 2022 y febrero 2023, aumentando respectivamente en un 5% y un 10% en número de asistencias.

La situación en el mes de Abril 2023 destaca por el mayor número de atenciones otorgadas hasta ahora por la Sociedad Concesionaria (un 11% más que en enero de 2023).

Las asistencias en el mes de mayo 2023, en cantidad son levemente inferior al promedio de asistencias de este año 2023 y levemente superior a las del mes de marzo 2023. La situación en el mes de Abril 2023 destaca por el mayor número de atenciones otorgadas hasta ahora por la sociedad concesionaria (un 11% más que en Enero de 2023).

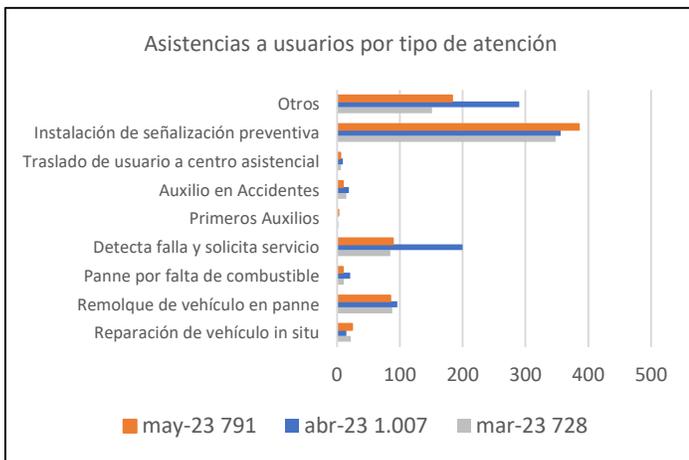


Gráfico 12: Asistencia a usuarios por tipo de atención
Fuente: Informe Mensual de Explotación SC AVO

El mayor número de atenciones se ha presentado por la instalación de señales preventivas que en los últimos 3 meses ha representado un 50,4%, 47,8% y 35,4% para los meses de febrero, marzo y abril 2023 respectivamente.

Durante el mes de abril del 2023 se registraron 96 remolques a vehículos en panne equivalente a 9,5% del total de atenciones de ese mes, mientras que en marzo de 2023 un 12,1% del total de atenciones correspondió a esa categoría.

En el mes de mayo del 2023 se registró 85 remolques a vehículos en panne equivalente a 10,7% del total de atenciones del mes.

12. CONSULTAS Y RECLAMOS DE USUARIOS

Durante el mes informado, se reportaron 4.238 reclamos, 3.124 identificados vía Call Center, 85 Contacto Directo, 166 Oficina Comercial, Web 860.

A) El total de atención del mes reportado fue de:	4.328
B) Las consultas representaron un total porcentual de:	78,86%
C) Las ordenes de servicio representaron un total porcentual de:	18,74%
D) Los reclamos representaron un total Porcentual de:	7,39%
E) Las sugerencias representaron un total Porcentual de:	0,02%

Tabla resumen asistencias usuarios
Fuente: Informe Mensual de Explotación SC AVO



Gráfico 13: Distribución de reclamos por Área temática
Fuente: Informe Mensual de Explotación SC AVO



13. HECHOS RELEVANTES

Con fecha 29 de mayo de 2023, el Director General de Concesiones dictó la Resolución Exenta DGC N° 1812, mediante la cual se autorizó la Puesta en Servicio Definitiva de las Obras, lo cual, tal como aparece en la parte resolutive del documento señalado, se inició a partir de las 00:00 horas del día siguiente a la total tramitación de esa Resolución.

Cabe señalar que, la dictación de la Resolución que autorizó la Puesta en Servicio Definitiva, tiene como antecedente relevante, la recomendación de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva de la obra fiscal.

Dicha Comisión, con fecha 31 de marzo de 2023, levantó el documento denominado “Acta Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva de las Obras “Concesión Américo Vespucio Oriente, Tramo Av. El Salto – Príncipe de Gales”, el que, en su parte final, recomendó a la Dirección General de Concesiones, el otorgamiento de la Autorización de la Puesta en Servicio Definitiva de las obras del contrato.

A su vez, es menester consignar que previo a este hito contractual, se generaron diversas comunicaciones entre las partes intervinientes, destacando entre ellos el oficio Ord. N°88/23, de fecha 26 de enero de 2023, mediante el cual el Inspector Fiscal(s), informó a la Sociedad Concesionaria que, las obras que fueron observadas en el “Acta de la Comisión de la Puesta en Servicio Provisoria (PSP)”, se encontraban concluidas, a excepción de las obras que fueron expresamente excluidas de la Puesta en Servicio Definitiva, mediante Resolución Exenta DGC N° 010, de 2023.

En ese orden ideas, la concesionaria, a través de la Carta GG-DGC AVO/001/2023, de fecha 27 de enero de 2023, y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 1.10.2 de las Bases de Licitación, realizó formalmente a la Dirección General de Concesiones, la solicitud de autorización de la Puesta en Servicio Definitiva de las Obras de la obra pública fiscal.